

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**LISTADO DE ESTADO CGP**

ESTADO No. **046**

Fecha: 07-09-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 <b>2011 00293</b>	Ejecutivo Singular	MANUEL GUILLERMO-CABRERA GONZALEZ	ZAMIR AVADAYKURA-OSSA DE LOS RIOS	Auto Requiere Apoderado Para que allegue una nueva liquidación de crédito que se ajuste a la contemplado en el art. 446 del C. G. del P.	06/09/2023	
54001 31 03 006 <b>2012 00141</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A	HENDER ORDOÑEZ VIVAS	Auto aprueba liquidación La liquidación de crédito aportada	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2014 00213</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	TRANSPORTES UNIDOS RIOCARFE SAS	Auto de Tramite Da respuesta a la petición allegada	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2015 00069</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE AGUSTIN LOPEZ URBINA	NELLY MARINA TORRES DE GARCIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se entenderá por relevado de dicho cargo al señor RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO; Se nombrará como su remplazo y nuevo secuestre a INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE SAS INROAR, inroarsas@gmail.com; Debiendo de allegarse al Despacho la respectiva constancia de la entrega del inmueble que se encuentre en custodia del señor RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO, al nuevo auxiliar de la justicia designado, con el respectivo informe de su gestión hasta le fecha de su entrega.	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2015 00076</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	ANA FRANCISCA PEROZO VELASCO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, siendo M.P. la Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, en providencia de fecha quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023); Se Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ORDENAR el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ILIA INES VELASCO DE PEROZO	06/09/2023	
54001 31 53 001 <b>2015 00105</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS ALFONSO ZAMBRANO CASTELLANOS	Auto Pone en Conocimiento Agregar al expediente la comunicación allegada por el BANCO W, póngase en conocimiento de las partes	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2016 00264</b>	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto Requiere Auxiliar de la Justicia REQUERIR al Secuestre CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ, para que en el término de treinta (30) días, informe con destino al presente proceso el estado actual de la Denuncia Penal, numero de radicado, Despacho que le correspondió su conocimiento y las diligencias que se adelantan, que fue promovida en contra del señor PEDRO GAMBOA; No resulta procedente acceder a la solicitud de oficiar a la Fiscalía para efectos de ordenar el impulso procesal dentro de la denuncia penal identificada bajo Rad. 5400160011312022-61857	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2016 00264</b>	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por parte del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2016 00276</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	DIANA MARGARITA MANTILLA CASTRO - OTROS	Auto que Ordena Requerimiento Requerir al señor Juan José Beltrán Galvis, para que allegue certificación bancaria donde sea titular, para proceder a emitir que la orden de pago se efectúe a dicha cuenta bancaria.	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2016 00359</b>	Verbal	DORIAN JUDITH MOGOLLON	PEDRO NEL OSPINA MEJIA	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción celebrada extraprocesalmente entre las partes; DECLARAR terminado el presente proceso; LEVANTAR medidas cautelares decretadas; Sin condena en costas; ordena archivo	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2017 00008</b>	Ejecutivo Singular	GLOBAL SERVICE, BUSSINES SAS	XXXXXX	Auto de Tramite No se accede a la entrega de depósitos judiciales	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00060</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	MARIA SIOMARA DURAN DE SERRANO	Auto Ordena Entrega de Titulo a abono a cuenta	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00112</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN E.U	INTEGRAR UT.	Auto de Tramite Se hace necesario solicitar colaboración al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en el sentido de poner a disposición del Despacho los servicios del Contador Público adscrito a dicha corporación, para que preste sus servicios en la revisión de la respectiva liquidaciones de crédito	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00149</b>	Verbal	MARCELA CONSTANZA REMOLINA YAÑEZ -OTRO	JUVENAL MONCADA CEPEDA-OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial para el día DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, prevista en el artículo 373 del C. del G. P..	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2020 00028</b>	Verbal	LIBARDO MEJIA FLOREZ	TRANSGUASIMALES SA OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL. En consecuencia, se ordena CITAR a las partes en contienda judicial para el día DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	06/09/2023	
54001 40 03 009 <b>2020 00164</b>	Verbal	NOHORA ESPERANZA - ZAMBRANO CAMARGO	VICTOR LEONARDO - CELIS CAÑAS	Auto Admite Recurso de Apelación Se advierte al apelante que, ejecutoriado el presente proveído, deberá dentro del término de cinco (5) días siguientes, sustentar el recurso de apelación interpuesto	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2020 00258</b>	Verbal	FABER HUMBERTO PALENCIA RODRIGUEZ	CLINICA SANTA ANA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL. En consecuencia, se ordena CITAR a las partes en contienda judicial para el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00001</b>	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto en providencia de fecha 10 de agosto del 2023, por la Sala Civil Familia del H. Tribunal del Distrito Judicial de Cúcuta, siendo M.P. la Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, en donde declara bien denegado la apelación formulada contra la decisión de fecha 23 de noviembre del 2022; Ordena que por parte de la Secretaría de este Despacho se compute el termino de contestación de la demandada MARNEIDE PEREZ CABALLERO, quien fue notificada por conducta concluyente mediante auto del 19 de octubre del 2022	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2021 00001</b>	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto Pone en Conocimiento Agregar y pone en conocimiento la comunicación allegada por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA; OFICIAR al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, a fin de que de aplicación a lo previsto en el inciso 3 del numeral 6 del art. 468 del C.G.P., para que sea embargado el remanente en favor del presente proceso	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00034</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN EU	SEGUROS COLPATRIA SA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Se ordena la reanudación del proceso; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese el proceso al Despacho para fijar fecha de continuación de audiencia inicial; Se ordena remitir link	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00334</b>	Ordinario	DEIBYS GONZALO MORENO MULFOR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 07 de junio del 2023; En subsidio CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta; Por secretaría désele el trámite correspondiente conforme a lo normado en el artículo 322 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 324 y 326 ibídem.	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00119</b>	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	ARCILLAS SAN SIMON SAS	Auto resuelve adición providencia Tenerse en cuenta para todos los efectos procesales que la terminación del proceso se dió por el pago de los cánones que se encontraban en mora hasta el día 30 de junio de 2023, cancelando capital, intereses y costas del proceso, lo anterior de conformidad con el Art. 287 del C. G. del P..	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00168</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FRANCISCO RIVERA ROJAS	Auto Pone en Conocimiento Agregar al expediente las comunicaciones allegadas por las entidades financieras BANCOLOMBIA Y BANCO POPULAR	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00168</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FRANCISCO RIVERA ROJAS	Auto aprueba liquidación Imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00179</b>	Divisorios	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	MAIRA ALEJANDRA JURADO VERA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con MI No. 260-2177	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00205</b>	Ordinario	SANDRA MARTINEZ RINCON	GLORIA ESTELLA SANCHEZ FERNANDEZ	Auto de Tramite ORDENA que por conducto de Secretaría se efectuó la respectiva compensación del presente proceso ante la Oficina de Reparto Judicial de esta Seccional	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00269</b>	Abreviado	HENRRY ALEXANDER RAYO PINZON	MARTHA LILIANA CHACON HERRERA	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; ordena el archivo; Ordena hacer compensación	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00281</b>	Ordinario	REINALDO ROJAS PEÑA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena notificar; reconoce personería para actuar	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00286</b>	Ordinario	FABIAN ANDRES PRADILLA CACERES	MARIA AURORA PERDOMO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00287</b>	Ejecutivo Singular	GUIDO ANDRES ALVAREZ CARRASCAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento de pago; Reconoce personería jurídica para actuar; Ordena la comopensación; Se ordena el archivo del expediente	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2023 00290</b>	Ejecutivo Singular	EDWIN ALVAREZ PAREDES	LUIS MIGUEL ESCALANTE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar;	06/09/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00291</b>	Interrogatorio de parte	TRADING IMPORT & EXPORT WORLDWIDE S.A.S	AKROS GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR la presente solicitud de PRUEBA ANTICIPADA de INTERROGATORIO DE PARTE; Como Consecuencia de lo anterior, SEÑALAR la hora de las 9:30 a.m., del día VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte; reconoce personería para actuar	06/09/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-09-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Sandra Milena Pino Angarita  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11978dda61a47245e804b8c24be7fca273c0282b32de8ede6d61a577ee22563c**

Documento generado en 06/09/2023 05:56:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**